

He dispuesto proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor Claudina Argaiz Argaiz y su esposo José María Beitia Rubio, con último domicilio conocido en la localidad de Bergasa (La Rioja) y que se citan a continuación.

**Bienes embargados:**

Sexta parte indivisa de un local comercial en planta baja exterior, de 96 metros, 45 decímetros cuadrados de superficie.

Dicho bien embargado se encuentra inscrito al Tomo 314 libro 60 de Arnedo, folio 177, finca 7.342, inscripción segunda.

Se han tomado las correspondientes anotaciones de embargo, a favor de la entidad acreedora, hasta la venta en pública subasta, lo que participo al deudor Claudina Argaiz Argaiz y su esposo José María Beitia Rubio, y cuantas personas puedan sentirse perjudicadas en sus intereses.

Asimismo, hago saber al deudor, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se supliran a su costa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bergasa y Tudelilla, lo expido y firmo en Logroño, a 16 de abril de 1984.

El Recaudador,

**EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO**

1425

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación al deudor a la entidad Cámara Agraria de Tudelilla (La Rioja) María Luisa Sáinz Eguizábal; por Providencia dictada por esta Recaudación, numerada con el 201/83; expediente 00451/CA/T-84.

He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor María Luisa Sáinz Eguizábal, con último domicilio conocido en la localidad de Bergasa (La Rioja) y que se citan a continuación.

**Bienes embargados:**

Bodega en la calle Royo de 100 metros cuadrados, en Arnedo señalada con el número 62 de Policía. Sin cargas.

Dicho bien embargado se encuentra inscrito al Tomo 370 del libro 91 de Arnedo, folio 15, finca 13.258 inscripción primera.

Se han tomado las correspondientes anotaciones de embargo a favor de la entidad acreedora, hasta la venta en pública subasta, lo que participo al deudor María Luisa Sáinz Eguizábal, y cuantas personas puedan sentirse perjudicadas en sus intereses.

Asimismo hago saber al deudor, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se supliran a su costa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bergasa, Tudelilla y Arnedo, lo expido y firmo en Logroño a 16 de abril de 1984.

El Recaudador,

**SINDICATO DE RIEGOS DE IGEA**

**EDICTO DE APERTURA DE COBRO**

1427

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro correspondiente al ejercicio 1984, del Sindicato de Riegos de Igea.

Día de cobro: 30 de mayo de 1984.

Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: de 10.30 a las 13.30, por la mañana.

De 4 horas a las 8 horas, por la tarde.

Hasta el día 30 de junio, podrán satisfacer el pago en Periodo Voluntario en estas Oficinas de Recaudación en Logroño, y en su defecto, mediante transferencia a esta Recaudación, desde cualquier Caja de Igea.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los comuneros, publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Ayuntamiento y Sindicato de Igea, lo expido y firmo en Logroño, a 25 de abril de 1984.

El Recaudador,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL**

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN**

**VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Varz de Hoy, 2



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas** línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500